

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1047
CELEBRADA EL 05 DE ENERO DE 1960



Acta de la sesión extraordinaria número 1047, celebrada por el Consejo Universitario a las catorce horas del cinco de enero de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. González, Dr. Peña Chavarría, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Méndez; del Vice-Decano de Ciencias y letras Prof. Caamaño y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, se ha dirigido al Secretario General en nota que dice así:

“...Tengo el agrado de elevar por su digno medio, a la consideración del Consejo, la recomendación para que se adjudique a la firma ALUMIPLASTIC LTDA. la licitación No. 63,200 pupitres unipersonales para el edificio que ocuparán las Escuelas de Ciencias Económicas y Derecho, al precio de ¢ 81.50 con tabilla de escribir montada sobre armadura tubular reforzada y capaz de resistir una presión de 250 libras, total ¢ 16.300. Hizo oferta la Fábrica Confort de Muebles de Metal, al precio de ¢ 86.75 cada uno o sean ¢ 17.350.00”.

Se acuerda acoger la recomendación que formula el señor Méndez, con vista del precio favorable que la oferta tiene para la Institución.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 02. De conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes, el Secretario de la Junta Administradora de Patrimonios y Jubilaciones, Dr. Ramón García Valverde, eleva a consideración del Consejo Universitario la solicitud de préstamo presentada por el Lic. Gonzalo González, miembro de dicha Junta. Es por la suma de ¢ 19.000 del fondo acumulado por él.

Se acuerda autorizar el préstamo solicitado, por la cantidad indicada.

Comunicar: Junta Ad. Financiera.

ARTICULO 03. El señor Manuel Casasola Ch., se dirige al Consejo Universitario en los términos siguientes:

“...En vista de que no ha sido posible obtener del Instituto Tecnológico de Monterrey, la descripción de los cursos aprobados por mi hijo Manuel Enrique Casasola Arias en ese Instituto y por ser una Universidad internacionalmente reconocida de cuyo prestigio no cabe la menor duda, ruego a ese Honorable Consejo considerar las siguientes peticiones: 1) Que se exima a mi citado hijo del

examen de admisión establecido para quien nunca ha recibido cursos universitarios.

2) Reconocimiento de materias recibidas en el Instituto indicado que compruebo con la certificación que les adjunto debidamente autenticada por el Cónsul de Costa Rica en Monterrey. Adjunto toda la correspondencia cruzada con el Tecnológico que comprueba mis esfuerzos para obtener la descripción requerida por ustedes”.

El señor Rector dice que se han hecho repetidas gestiones por parte de los interesados y por parte del Departamento de registro, sin que haya sido posible obtener las certificaciones de los estudios realizados por el señor Casasola Arias en el Instituto Tecnológico de Monterrey. Existe una constancia autenticada por el Cónsul de Costa Rica, donde constan los estudios hechos y las materias aprobadas.

Por haber el señor Casasola Arias realizado estudios universitarios y aprobado los cursos correspondientes, se le puede eximir del examen de admisión, tal y como se solicita.

Se acuerda, después de conocer la documentación presentada por el padre del interesado y el informe del señor Rector, con vista de las comunicaciones de las gestiones hechas ante el Instituto de Monterrey, eximir al señor Casasola Arias del Examen de Admisión; ello, con fundamento en que ha aprobado cursos de nivel universitario.

En cuanto al reconocimiento de materias, que pase a estudio cuidadoso del Departamento de Registro para determinar cuáles se le acreditan; mientras tanto, se continuarán las gestiones ante la Institución donde el interesado realizó sus estudios, a fin de que se formalice la extensión de los comprobantes correspondientes, de manera auténtica.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 04. El Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Depto. de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Nos permitimos poner en su conocimiento que del Instituto Costarricense de Electricidad, en forma verbal, se nos ha informado que dicha Institución acordó dejar sin efecto la contribución de ¢ 25.000,00 que había sido aprobada en principio a favor del Proyecto de Desarrollo Económico.

En vista de lo anterior, y a fin de dejar el presupuesto del proyecto, correspondiente al año entrante, debidamente balanceado, el Comité Directivo del Departamento, ha propuesto hacer los siguientes cambios:

- a) Suprimir la partida de ¢ 15.000.00 para Mobiliario y Equipo que en el presupuesto actual tenemos suficientes fondos para la adquisición del mobiliario que se va a necesitar en el nuevo edificio.
- b) Rebajar ¢ 5.000.00 de la partida “Contratación de Servicios Técnicos y otros Trabajos Extraordinarios”, dejándola en ¢ 20.000 y c) Rebajar ¢ 2.000.00 de la

partida Gastos de Oficina, dejándola en ¢ 2.748.00, la cual será reforzada el próximo año con el superávit que arrojará nuestro actual presupuesto”.

Según informe del Departamento de Administración Financiera, la Partida “Reserva para prestaciones legales”, que estaba en ¢ 5.000.00 se rebajará a ¢2.000.00.

En vista de la situación de que se informa, se acuerda autorizar los cambios propuestos en el presupuesto del Proyecto, incluyendo lo dicho por el Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 05. La señorita Decana de la Escuela de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirigió al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Me enteré en los últimos días de que el proyecto de presupuesto presentado para la Escuela de Educación, lleva un rebajo en las horas asignadas a Metodología y Práctica en las distintas áreas de segunda enseñanza. Este año se han venido pagando ocho horas a los profesores de tercer año encargados de dichas asignaturas por la razón de que se les pagan dos horas más para trabajo complementario de la cátedra. El secretario de la Escuela consignó en el presupuesto solamente las horas indicadas en el Plan de Estudios (seis) en acatamiento a instrucciones de la Contaduría. No me enteré antes de la semana pasada, cuando procedí, con el señor Secretario, a concretar los datos para abrir una cátedra a concurso.

Le agradeceré mucho, señor Rector, tramitar este asunto como a usted le parezca mejor a fin de que se corrija esa equivocación. Creo que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el sentido de que se paguen ocho horas debe cubrir también las cátedras en cuarto año, pues en ese, aún más que en el tercero, es indispensable que los profesores tengan horas remuneradas aparte de las dedicadas a lección, para consulta de los estudiantes en relación con sus prácticas”.

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, consultado sobre esa gestión informa así:

“...Me refiero a la carta de la señorita Decana de Educación relacionada con el número de horas de los profesores de Metodología y Práctica del tercer año de Segundo Enseñanza. En el Presupuesto vigente están autorizadas únicamente 6 horas para los profesores Arturo Agüero, Carlos Monge, Bernardo Alfaro, Elsa Orozco, René Van Huffel y Ramiro Montero. En las planillas aparecen pagadas 8 horas a los profesores Elsa Orozco Carrillo, María Eugenia Polanco Ramírez, y René Van Huffel Dobbeller. Imagino que al formular la planilla con una diferencia de 2 horas para esos profesores, ella lo ha hecho con autorización del Consejo. En mis archivos no tengo el No. del acuerdo ni la sesión en que eso se hubiera autorizado. El Plan de estudios fija 6 horas, 2 teóricas y 4 prácticas. No veo cómo podrían aumentarse esas 2 horas sin una modificación de ese plan”.

El señor Rector informa que, estudiados los antecedentes de la situación, se obtuvo el siguiente resultado:

“...En la sesión N° 999 del Consejo Universitario, celebrada el 4 de mayo de 1959 en el ARTICULO 27 se acordó “...que el remanente de 10 horas semanales en el presupuesto de la Facultad de Educación se distribuya de modo que se aumente en dos horas semanales las horas de los profesores de Metodología de la Sección de Segunda Enseñanza de esa Facultad siguientes: de Ciencias Sociales, de Castellano, de Francés, de inglés y de Físico – Matemáticas”.

El señor Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera informa sobre ese asunto, en la siguiente forma: Tengo el gusto de informar a usted, que hecho el estudio del presupuesto de la Facultad de Educación, quedó un remanente de 10 horas semanales que pueden destinarse a aumentar las horas de profesores de Metodología de la Sección de Segunda Enseñanza, durante el presente curso.”

La Facultad dice en su solicitud que “el arreglo implica que por este año no se pague el profesor de Metodología de Física y Matemáticas y que se mantenga el arreglo en esta materia que no obligue a gasto de presupuesto”.

En el aumento para los profesores de Metodología se excluye al profesor don Ramiro Montero por cuanto ya tiene sueldo de tiempo completo”.

Agrega el señor Rector que dio esa autorización sin haberse aprobado oficialmente cambio del plan de estudios de la Escuela de Educación, en cuanto a esas horas.

Si ha habido alguna falta, ha sido de parte del Consejo, pues en estricto procedimiento debió haber sido en primer lugar a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Hay pues una contradicción en el plan de estudios, ya que aparecen menos horas que las que se giran.

La Dra. Gamboa dice que no hay variación del plan de estudios. Las horas que se imparten a los estudiantes, son las que están indicadas en dicho plan de estudios. Lo que se ha hecho es reconocer a los profesores dos horas de más, horas que ellos destinan a atender consultas de los estudiantes y a la realización de seminarios. No son los alumnos sino el profesor, el que varía su horario.

Si se fuera a una variación del plan de estudios, perdería sentido el procedimiento de trabajo, pues entonces los muchachos tendrían un horario regular muy cargado. Este es un trabajo complementario que se realiza con ellos, fuera de las horas de práctica y de teoría.

Lo que la Escuela solicita es que se mantenga, en 1960, el mismo sistema usado en 1959. Se trata de dos horas más por cuatro profesores; en total 8 horas para el tercer año y seis para el cuarto año. Está también la economía que representarán las dos horas de Físico-Matemáticas que no se emplearán. Se mantiene igualmente la misma economía del año anterior, en cuanto a las horas que se pagarán al profesor Ramiro Montero dentro de su horario de tiempo completo.

El Prof. Monge Alfaro señala que esas dos horas que se solicitan deberían concretarse, si el Consejo está de acuerdo en autorizarlas, a las consultas a los profesores. Porque de lo contrario se estaría desactualizando el plan de estudios. Comprende el interés de la Facultad y como lo ha explicado la Dra. Gamboa en que sean horas de oficina para los profesores.

El Ing. Baudrit dice que está de acuerdo en acoger la solicitud de la Escuela de Educación favorablemente, por cuanto se trata de una necesidad de los estudiantes.

El señor Rector dice que el Director Administrativo del Departamento de Ad. Financiera rebajó esas horas de las del plan de estudios. Por ese motivo es que no figuran en el Proyecto de Presupuesto.

El Prof. Trejos dice que para este año habrá que seguir el mismo procedimiento del año anterior. Pero estima que debe pensarse en buscar una solución y le parece que no es otra que llevar el profesorado al medio tiempo. A primera vista parece que es un gasto más, pero la Universidad percibe un beneficio económico mediante esa forma de trabajo. Da ejemplos de la Escuela de Ciencias y Letras para demostrarlo. Propone se busque una forma de arreglo que permita el mayor aprovechamiento de los profesores.

El señor Rector dice que está de acuerdo en autorizar el aumento de horas para el III año, que ya se dio en 1959, pero no así para el IV año. Eso para hacer el menor gasto posible, debido a la situación económica.

Acoge la idea del Prof. Trejos de buscar una forma que permita el mayor aprovechamiento posible de profesores en esas circunstancias y concreta una moción para que se encargue a la Comisión de Personal de estudiar el asunto, en contacto con los señores Decanos.

Se acuerda autorizar dos horas de más para el II año de segunda enseñanza de la Escuela de Educación, (Metodología y Práctica), en el entendido de que quedarían libres 6 horas de Física y Matemáticas, lo que da las 8 horas necesarias para el III año, y se encarga a la Comisión de Personal de estudiar una forma de aprovechar los servicios de profesores que se encuentren en casos similares al visto aquí, en contacto con los señores Decanos, en forma de profesores de medio tiempo.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera

ARTICULO 06. El Dr. Peña Chavarría presenta el informe que los Dres. Rodolfo Céspedes y Vesalio Guzmán prepararon por encargo suyo, sobre las labores del Dr. Víctor Ml. Hernández Ash. Dice así:

“...Contestando su nota No. C.T. 423-59, y después de estudiar el informe rendido por el Dr. Víctor Manuel Hernández, queremos manifestarle que desde el punto de vista técnico es efectivo que el Dr. Hernández ha venido ocupándose de mejorar algunos aspectos en la organización de los servicios de Medicina del Hospital San Juan de Dios, con miras a que éstos estén en mejores condiciones de ser aprovechados para la enseñanza de la Medicina; esta labor ha quedado demostrada en las sesiones de trabajos del Hospital, especialmente en el terrero de la Fisiopatología Renal y Respiratoria. La labor realizada comprende: Coordinación del trabajo entre la clínica y el laboratorio, mejorando técnicas modernas de difícil realización; organización de nuevos métodos de trabajo que permitan realizar investigación clínica, en un nuevo laboratorio que se dedicará a función cardiopulmonar en donde ya están operando algunos instrumentos

modernos. Toda esta reorganización permitirá sin duda hacer y enseñar un tipo de medicina acorde con las necesidades modernas, y conocer con mejor documentación científica muchos problemas de nuestra nosología. En síntesis creemos que el Dr. Hernández está utilizando muy bien el tiempo en provecho de nuestra Escuela de Medicina.”

Se toma nota del informe, que es satisfactorio.

ARTICULO 07. El señor Rector dice que ha recibido, del Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Escuela de Ciencias y Letras, el informe que sobre sus labores ha presentado el Prof. Jorge Lines, tal y como acordó el Consejo que se procediera en una de sus anteriores sesiones.

El informe del Prof. Lines, dirigido al señor Decano Trejos, dice lo siguiente:

“...En cumplimiento de la cláusula novena de mi contrato de tiempo completo y a su atenta circular del primero del actual, me es grato elevar a usted el siguiente informe de mis labores en el año que termina.

1. En cuanto a las labores a que se refiere la cláusula octava, hago constar que la docencia impartida en la cátedra de “Taxonomía de la Arqueología de Costa Rica”, se llevó a cabo sin interrupción alguna y que cumplí el programa establecido. Me es muy satisfactorio el informar que en los exámenes de fin de curso, recién realizados, todos los alumnos obtuvieron notas satisfactorias, a pesar de que el programa de este año contenía aspectos bastante más difíciles que en años anteriores, lo que demuestra el interés que esta materia despierta.

2. Misión Francesa, Durante el año, en repetidas oportunidades he conversado con el Dr. Claude Baudez, Jefe de la misma, acerca de sus experiencias y planes a que dedicará la ampliación de su contrato para efectuar estudios arqueológicos en Costa Rica. Me ha sido muy grato el facilitarle libros, mapas y todos los datos a mi alcance.

3. En cuanto al acápite 1) de su carta mencionada, debo decir que al ver la luz las Actas del XXXIII Congreso Internacional de Americanistas, sería muy interesante el publicar juicios críticos sobre aquellos ARTICULOS que le son atinentes a la antropología de Costa Rica, iniciando así, una serie de apreciaciones sobre estos estudios, que podría efectuarse en forma continuada.

4. En cuanto al acápite 2) de su carta mencionada, las siguientes son las tesis de grado que he tenido a mi cargo, las dos primeras desde hace algún tiempo, las restantes, de reciente iniciación de trabajo:

Rosario Sanabria “Juan de Cavallón, Primer Alcalde Mayor de Costa Rica”.

Ligia Estrada “Don Tomás de Acosta y Hurtado de Mendoza”.

Inés Gómez “Don Rodrigo de Contreras”.

Miriam Sequeira “Pedro Ordóñez de Villaquirán, Primer Corregidor de Nicoya”.

Cuando estas tesis sean presentadas para que la comisión nombrada informe sobre su bondad, sería mi opinión y mi deseo, que lo fueran con bastante antelación a la época de la discusión, para que los interesados tengan bastante tiempo de ponderar sobre ellas.

5. El acápite 3) de su carta, la preparación ya efectuada de conferencias o desarrollo de ARTICULOS que me haya sido encomendados es como sigue:

a) El señor Decano tuvo la bondad de autorizarme para la preparación de un ARTICULO en homenaje a la figura del Emperador don Carlos V, intitulado: "Integración de la Provincia de Costa Rica bajo el reinado de don Carlos V. Incidencias y antecedentes". Dicho estudio fue dictado en conferencia en el "Instituto Costarricense de Cultura Hispánica", también mediante la autorización del señor Decano. La Excm. Embajada de España en Costa Rica ha ofrecido a la Secretaría General de la Universidad el contribuir con una suma de dinero para la impresión de este trabajo, junto con otro del señor Secretario de la Embajada, como publicación de la Universidad y de la Embajada con motivo del cuarto centenario de la muerte del Emperador. Mi trabajo consta de unas cuarenta hojas a máquina y de un "Mapa sinóptico de Costa Rica", con indicación de los toponimios involucrados en el texto. Entiendo que el trabajo del señor Secretario de la Embajada consta de una extensión semejante. El señor Secretario de la Universidad, profesor Carlos Monge, ha ofrecido publicar dichos trabajos en uno de los números próximos de la "Revista de la Universidad de Costa Rica".

b) Por recomendación del señor Secretario General de la Universidad, profesor Carlos Monge, he elaborado un trabajo intitulado "Notas sobre Alexander barón von Humboldt y su viaje al Nuevo Mundo 1799-1804". Según indicaciones del señor Secretario General, a principios de 1960 se celebrará una asamblea en homenaje al gran sabio en la que serán leídos algunos ARTICULOS que luego serán publicados en un número especial de la "Revista de la Universidad de Costa Rica".

c) Por recomendación del señor Decano, tuve oportunidad de traducir un interesante ARTICULO, intitulado "The Fire Apes", que entiendo será publicado en otro número de la "Revista de la Universidad", dedicado a la personalidad de Charles Robert Darwin.

6. El acápite 4) de su carta se encuentra incluido en mi número anterior.

7. El acápite 5) de su carta se contempla, en parte, en mi contrato de tiempo completo, ya que una de mis actividades es la de elaborar una bibliografía antropológica, como continuación a la que en 1943 publicó la Universidad de Costa Rica, de 270 páginas.

8. El acápite 6) de su carta va incluido en las contestaciones de los puntos anteriores.

9. El acápite 7) de su carta, me parece poder evacuarlo al mencionar el hecho de que el Consejo Directivo de nuestra Facultad encargó a una comisión constante de los señores Profesores Carlos Monge, Rafael Obregón y Carlos Meléndez, para que se sirviesen discutir los términos de renovación de mi contrato de trabajo como profesor de tiempo completo. Dicha Comisión sugirió tres temas fundamentales para iniciar yo un estudio extenso, con características de una investigación pedagógica. Dándole preferencia a un orden cronológico, escogí el tema: "Historia de la Época Precolombina de Costa Rica". El tema es sumamente ambicioso y amplísimo, y si es aceptado por el señor Decano, y mis facultades me

permiten hacer de él un desarrollo integral, me parece que será muy importante para los estudiosos de historia precolombina el tener reunidos en un solo texto los aspectos que tan amplio tema contempla.

Espero señor Decano, haber dejado debidamente cumplimentada la excitativa de su atenta circular así como el informe de labores realizadas”.

El último punto, indica el señor Rector, pasó a consideración de la Comisión que integran los Profesores Monge Alfaro, Meléndez y Obregón.

El informe parece satisfactorio y ahora se le va a señalar una labor más concreta, que hará más efectivo su trabajo.

El Prof. Monge Alfaro dice que si ha habido hasta ahora pocos logros en el trabajo de investigación del Prof. Lines, se debe a lo amplio del plan que le fue aprobado. Se acuerda renovar el contrato del Prof. Lines.

ARTICULO 08. El Prof. Trejos desea hacer una observación. Se llevará a cabo un examen de ortografía de cuatro páginas, entre los aspirantes a ingresar a la Universidad. La coordinación del trabajo de calificación quedará a cargo del Prof. Arturo Agüero. El Prof. Agüero, en conversación relativa a este punto, dijo que le gustaría contar para el trabajo de calificación, con profesores de mucho peso, de manera que sus decisiones fueran de mucho efecto en los casos marginales.

La idea es muy buena, y para llevara a cabo, desea proponer que a quienes no sean funcionarios de medio tiempo se les pague a un colón cada examen.

Ello presentaría una erogación pequeña y se procedería como corresponde, remunerando un trabajo extraordinario a los funcionarios que lo lleven a cabo.

El Consejo está de acuerdo en hacer el pago indicado y se acuerda comunicarlo así al Departamento de Administración Financiera, a fin de que determine la partida de la cual se girará la suma correspondiente.

Comunicar: Decano, Ad. Financiera.

ARTICULO 09. En comunicación dirigida al señor Rector dice el Prof. Trejos:

El Consejo Directivo de esta Facultad llevó a cabo este año una serie de sesiones extraordinarias con el objeto de examinar críticamente el trabajo que realizan los profesores de medio tiempo y de tiempo completo. Esas reuniones tuvieron el fin de emitir un pronunciamiento sobre la renovación de cada contrato, tan cuidadoso como le fuera posible emitirlo al Consejo Directivo; tuvieron ellas como base de discusión los informes que han presentado esos profesores, los cuales fueron ampliados y comentados por los miembros del Consejo Directivo.

En la última de esas sesiones, el 26 del presente mes, el Consejo Directivo tomó los acuerdos que a continuación me permito comunicar a usted, para el trámite consiguiente ante el Consejo Universitario:

1) Recomendar la renovación del contrato del único profesor dedicado expresamente a la investigación en esta Facultad, Prof. don Jorge Lines, después de acoger el dictamen de los profesores don Rafael Obregón, don Carlos Meléndez y don Carlos Monge, que recomienda que a don Jorge se le asigne específicamente, realizar un trabajo sobre el tema, muy vasto pero muy concreto,

de una "Historia de la época precolombina en Costa Rica". El Consejo Directivo compartió el criterio de los señores profesores dictaminadores sobre que este tema es "de enorme interés, ya que es necesario recoger en un volumen una Historia completa de esa época".

2) Recomendar la renovación de los contratos de docencia de los siguientes profesores, con las tareas a ellos señaladas en el documento anexo al proyecto de presupuesto que oportunamente elevó el Consejo Directivo al Consejo Universitario y cuyos principales datos contractuales aparecen en la página 9 del proyecto de la Comisión de Presupuesto:

Carlos Meléndez Chaverri

Virginia Zúñiga Tristán

Abelardo Bonilla Baldares

Víctor Brenes Jiménez

Fabio González Sánchez

Edwin Navarro Bolandi

Eduardo Zumbado Rojas

Viriato Camacho Vargas

Eugenio Rodríguez Vega

Isaac Felipe Azofeifa Bolaños

Cabe notar que los casos de don Viriato Camacho y de don Eugenio Rodríguez Vega se consideran como solicitudes de ratificación de nombramientos hechos oportunamente.

3) Recomendar la renovación del contrato del Prof. don Víctor Manuel Arroyo Soto en las condiciones implícitas en el documento citado de la Comisión de Presupuesto. O sea, que si hace uso de la beca que tiene en trámite el Prof. Arroyo, percibirá la suma de ₡ 1.200.00, y los restantes ₡ 1.200.00 de su contrato los percibirá la o las personas que lo sustituyan en sus tareas docentes; en caso contrario, será profesor de tiempo completo con sueldo de ₡ 2.400.00 mensuales y con las tareas asignadas en el documento referido del Consejo Directivo.

4) Los profesores

Guillermo Malavassi Vargas

Ligia Herrera Mata y

Virginia Sandoval

son profesores de medio tiempo en docencia cuyos contratos, conforme a los desgloses que se han citado, incorporar la retribución por horas lectivas que se pensaba asignarles en el otro medio tiempo.

Se propone que, al igual de los restantes profesores de medio tiempo, su contrato sólo especifique la remuneración de ₡ 1.200.00 por 22 horas de trabajo, que comprendan 12 horas lectivas a sus cargos. Luego, si se hace necesario encargarles otras lecciones, se pagarán del renglón de horas lectivas.

Esto hace necesario el traslado de ¢ 1.422.00 mensuales (incluyendo quinquenios) del capítulo de profesores por contrato de docencia, para aumentar en 23 horas la partida de horas lectivas.

Por lo demás, se recomienda, la renovación de esos tres contratos en las condiciones dichas.

5) Contrato de don Armando Rodríguez Ruiz

El Consejo Directivo acordó recomendar la renovación del contrato de don Armando, no sin dejar de notar que es en la docencia de disciplinas de años superiores donde la Universidad puede aprovechar mejor en un futuro los servicios del profesor Rodríguez.

6) Contrato de don Leonel Oviedo

También acordó el Consejo Directivo recomendar la renovación del contrato de don Leonel, no sin expresar su criterio de que, en la atención del Jardín Botánico y del Herbario de la Universidad donde ha prestado y puede en el futuro prestar sus mejores servicios a la Institución.

7) Contrato de don Omar Dengo

El Departamento de Historia y Geografía recomendó la renovación de todos los contratos de profesores asignados a ese Departamento, incluyendo el de don Omar.

El Consejo Directivo, sin embargo, con el único voto en contra del Prof. don Rafael Obregón, acordó abstenerse de recomendar la renovación de este contrato. Los Motivos de esta decisión podrían resumirse así:

a) No presentó su informe anual, ni otro alguno durante el año.

b) Ha faltado iniciativa e interés en la coordinación de la cátedra de Economía, que tiene a su cargo como tarea específica. Más realizó en este sentido don Jenaro Valverde, a pesar de tener primero un 50 % y luego un 100 % más de horas lectivas que atender; y a pesar de tener don Jenaro que atender la calificación de tres exámenes parciales de más de 400 alumnos.

c) Desde muy temprano en el año se le encomendó realizar los trabajos necesarios de coordinación, entre los profesores de la cátedra y la comisión respectiva de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se formule un nuevo programa de Economía, que requiere tanto aquella Facultad como la de Ciencias y Letras. Y, a la fecha actual, ni el Departamento de Historia y Geografía ni el Consejo Directivo ha recibido ese programa. El trabajo a realizar, dada la experiencia larga que se tiene en la docencia de este curso, no justifica las dilaciones que han ocurrido para la elaboración del programa de un curso como se requiere y de los materiales para su más eficaz enseñanza.

8) Contrato de don Ernesto J. Wender

Se acordó recomendar la renovación del contrato del Doctor Wender.

Es entendido que, durante la ausencia de don Claudio Gutiérrez, el Doctor Wender ejercerá la Dirección del Departamento de Estudios Generales, por haber sido electo Sub-Director para el año 1960. El sueldo que devengará será el mismo señalado en el contrato, pero se propone que le sea reducido el número de horas lectivas a su cargo, de 16 a 12, para que pueda atender mejor sus obligaciones como Director a. i. de dicho Departamento.

Propuestas de Nuevos Nombramientos

9) Rafael A. Hernández Ureña

El Consejo Directivo, esta vez a propuesta del Departamento de Historia y Geografía, acordó ratificar la proposición de nombramiento del señor Hernández Ureña como profesor de medio tiempo en la cátedra de Principios de Sociología.

10) Eugenio Fonseca Tortós

El señor Fonseca realizó estudios superiores de Sociología en el centro internacional que, con el apoyo de UNESCO, funciona en Chile. Realizó esos estudios por acuerdo del Consejo Universitario, el cual acuerdo suponía que se aprovecharían los servicios de don Eugenio a su regreso a Costa Rica. Para cumplir ese acuerdo, la Comisión de Presupuesto incluyó la partida respectiva en el proyecto de presupuesto para 1960.

El Consejo Directivo estimó que esos acuerdos del Consejo Universitario le proporcionan a la Facultad de Ciencias y letras la oportunidad de contar con los servicios de un profesional que ha recibido un adiestramiento excelente para poder prestar muy buenos servicios a la Universidad; y que procede, naturalmente, que esa Facultad aproveche y aprecie esa oportunidad y esos servicios. Por ello, el Consejo Directivo acordó solicitar, en cuanto le corresponde hacerlo, la ratificación del nombramiento del Lic. Fonseca Tortós como profesor de tiempo completo en la cátedra de Principios de Sociología.

11) Los Departamentos de esta Facultad presentaron las siguientes solicitudes adicionales para nombramientos de profesores de medio tiempo:

i) Departamento de Estudios Generales

a) Lic. Don Carlos Ma. Campos, para que coordine la cátedra de Fundamentos de Sociología en ausencia del Doctor Santoro.

b) Doctor don Marco T. Salazar, en la cátedra de Fundamentos de Sociología, cuya propuesta de nombramiento fue hecha el año pasado y en la cual ahora se insiste muy respetuosa y enfáticamente.

ii) Departamento de Historia y Geografía

c) Este Departamento, en sesión de 12 de diciembre acordó “unánimemente solicitar se nombre..., como profesor de medio tiempo en la cátedra de Principios de Economía, al profesor don Carlos Luis Solera Ruíz”.

El Consejo Directivo acordó ratificar la anterior solicitud de nombramiento.

d) El Consejo Directivo acordó poner en conocimiento del Consejo Universitario los siguientes párrafos de una comunicación del señor Director del Departamento de Historia y Geografía, la cual tiene fecha 18 de diciembre.

“En la sesión que celebró el Departamento de Historia y Geografía el 12 de diciembre pasado, se comentó el permiso que el Dr. Ernesto J. Wender solicitó, y el cual le fue concedido por el Consejo Universitario, para retirarse de la cátedra de Principios de Sociología durante el curso académico de 1960. Es criterio del Departamento que cuando el Dr. Wender fue nombrado Profesor de Tiempo Completo, se le otorgó dicho contrato para que sirviese Medio Tiempo en el Departamento de Estudios Generales y Medio Tiempo en el Área de Ciencias Sociales del Departamento de Historia y Geografía. En tal calidad, el Dr. Wender desempeñó el cargo de Coordinador de la Cátedra y Profesor de varios grupos.

Al dejar primero la Coordinación, y ahora al retirarse con permiso de sus funciones de Profesor de este Departamento, queda libre el Medio Tiempo que él venía desempeñando en el Área de Ciencias Sociales. Tal es el motivo por el que este Departamento, en la sesión citada, y después de discutir ampliamente el asunto, llegó a la conclusión de que para la buena atención de la Cátedra de Principios de Sociología, era necesario que se mantuviese dicho Medio Tiempo. En tal virtud, se dispuso hacer del conocimiento del Consejo Directivo y por su medio al Consejo Universitario, que este Departamento espera que dicho Medio Tiempo se mantenga para la Cátedra de Principios de Sociología y que, por lo tanto, solicita respetuosamente se le de la seguridad del caso para recomendar el nombre del Profesor a quien desea se nombre en sustitución del Dr. Ernesto J. Wender.

Al transmitir así los deseos de este Departamento, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted, muy atento y seguro servidor...”

iii) Departamento de Biología

e) El Departamento acordó reiterar la propuesta que hizo a comienzos del presente año, para que el profesor don José Miguel Jiménez, pase a servir como profesor por contrato, con 33 horas naturales de trabajo por semana y sueldo de ¢1.800.00 mensuales en vez de los ¢1.200.00 mensuales que recibe actualmente con cargo al renglón de horas lectivas.

iv) Departamento de Química

f) El Departamento, “aprobó en votación secreta y por unanimidad”, desde el mes de agosto, una solicitud para un contrato de medio tiempo de profesor don Rafael A. Cartín, con el siguiente plan de trabajo.

“1° Atención de dos grupos de Química Orgánica General que son ocho horas por semana.

2° Atención de un grupo de Química General (5 horas por semana). Me ha informado el señor Director de que el número de grupos de Química General será mayor el año entrante necesitándose más profesores para esa cátedra. Yo participaré con gusto en el concurso correspondiente a fin de tener la oportunidad de dar ese curso. Creo conveniente ligarme por un tiempo corto en el curso de

Química General a fin de darme cuenta en forma cabal de cuál es la preparación de los estudiantes al llegar al curso de Orgánica.

3° Preparación de cuestionarios ejercicios y algunos capítulos escritos para Orgánica General.

4° Colaboración con el Prof. Chaves en uno de los grupos de laboratorio a fin de coordinar mejor la teoría con la práctica (4 horas por semana).

5° Dirección de algunos trabajos de tesis relacionados con materias de mi especialidad.

6° Colaboración en los seminarios del Departamento”.

v) Departamento de Estudios Generales

g) Aparte de lo referente a la cátedra de Sociología, a que se hizo referencia en los incisos a) y b) anteriores, este Departamento acordó, conforme se lee en comunicación del 24 de noviembre de don Claudio Gutiérrez:

“En segundo lugar, y de acuerdo con las normas aprobadas por el Departamento y por el Consejo Directivo para la promoción de los Profesores de Estudios Generales, documento que es del conocimiento del Consejo Universitario y mereció su simpatía, se acuerda proponer la contratación de medio tiempo a favor de los Profesores que ahora cumplen tres años en el ejercicio de la cátedra. De estos Profesores, sólo están dispuestos a hacerse cargo de la posición la Sra. Carmen Sosa de Malavassi y la Srita. Marta Jiménez Valverde; en consecuencia, a estos nombres se concreta la propuesta al Consejo Universitario. El contrato de cada una de ellas implicará una erogación extra de ocho horas presupuestos, dieciséis en total; su aprobación sería un paso hacia el cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Universitaria que dice que los Profesores de Estudios Generales deberán serlo de tiempo completo, vendría a mejorar notablemente la condición docente de las cátedras de Historia de la Cultura y de Fundamentos de Filosofía y sería un acto de reconocimiento a los abnegados y valiosos servicios de las dos Profesoras propuestas. Se hace notar que, en lo que respecta a Fundamentos de Filosofía, el contrato ahora propuesto había sido aprobado por el Consejo Universitario en cabeza del Profesor Luis Barahona Jiménez”.

12) Los nombramientos referidos en los incisos a) y b) anteriores, pueden efectuarse, sin recargo en el presupuesto total de la Escuela o de la Universidad, mediante los siguientes cambios en el presupuesto de Ciencias y Letras.

AUMENTAR

<u>Departamento de Estudios Generales</u>	¢ 24.840.00
---	-------------

Director, 9 meses a ¢ 2.760.00

<u>Personal Docente – Horas lectivas</u>	2.880.00
--	----------

4 horas lectivas semanales, originalmente asignadas entre las que atenderá el Prof. don Ernesto J. Wender

como parte de su contrato de tiempo completo y que ahora se le rebajan a fin de que atienda la Dirección del Departamento de Estudios Generales con 12 en vez de 16 horas lectivas semanales y las cuales, por esa razón, habrá que pagar a otro profesor que las atienda.

Profesores Docencia: 6.048.00

¢ 1.008.00 mensuales, durante seis meses, para elevar a ¢ 1.260.00 el sueldo mensual del Lic. Carlos Ma. Campos, durante los seis meses de ausencia del Dr. Santoro, los cuales se pagarían al Lic. Campos aparte del sueldo de ¢ 252.00 que devengará durante todo el año por 4 horas lectivas de Sociología.

Dr. Marco T. Salazar – nombramiento como profesor de Medio tiempo en Fundamentos de Sociología, propuesto desde el año pasado y que ahora se reitera. Con quinquenios son ¢ 1.380.00 mensuales.

16.560.00

TOTAL

¢ 50. 328.00

DISMINUIR

Profesores Docencia Ciencias y Letras
Ernesto J. Wender – 9 meses a ¢ 2.760.00

¢24.840.00

Departamento de Estudios Generales
Director medio tiempo durante 9 meses

10.800.00

Personal Docente – horas lectivas

6.048.00

2 horas lectivas incluidas para remunerar los servicios de Coordinador de la Cátedra de Fundamentos de Sociología durante seis meses con ¢ 252.00 mensuales

1.512.00

6 horas lectivas, consignadas en el presupuesto para la cátedra de Estadística del Departamento de Física y Matemáticas y que atenderá un miembro del personal del Instituto de Estadística, dentro de su horario de trabajo en ese Instituto.

4.536.00

12 horas lectivas Fundamentos de Sociología, si el

nombramiento del Dr. Marco T. Salazar como profesor de medio tiempo fuere aceptado.	<u>9.936.00</u>
<u>TOTAL</u>	¢ 51.624.00

13) El nombramiento referido en el inciso c) anterior puede realizarse dentro del presupuesto asignado a "Profesores de Docencia en Ciencias y Letras.

14) Profesor don Carlos E. Vargas Méndez

La Comisión de Presupuesto trasladó la partida correspondiente al sueldo que devenga don Carlos Enrique por la importante parte que atiende de las Actividades Culturales, del renglón de horas lectivas al de profesores por contrato; y la aumentó en ¢ 630 mensuales para remunerar sus servicios en Extensión Cultural.

El Consejo Directivo estima que si se traslada esa partida presupuestal, debería hacerlo lo mismo con la correspondiente a los otros profesores que atienden las Actividades Complementarias de los Estudios Generales; y que mejor es dejar esas partidas, en el presupuesto de 1960, donde están en el de 1959, salvo el mejor criterio del Consejo Universitario. Además que, en todo caso, la suma que corresponde a los servicios de don Carlos Enrique en Extensión Cultural, justamente pedida por el Director de estos servicios, se traslade al renglón correspondiente del presupuesto, para conservar iguales remuneraciones a quienes atienden las Actividades semejantes, de las Complementarias de los Estudios Generales en Ciencias y Letras.

15) Conviene aclarar, finalmente, que cada proposición para el nombramiento de un profesor de medio tiempo completo en una cátedra, supone la propuesta respectiva de su nombramiento como profesor encargado de esa cátedra durante 1959, a menos que ya sea titular de la misma, en que es innecesaria esa aclaración".

El punto 1.0, que recomienda la renovación del contrato del Prof. Jorge Lines, ya se resolvió en forma favorable.

El punto 2.- se resuelve, igualmente, en forma favorable, renovándose los siguientes contratos: Carlos Meléndez Chaverri, Virginia Zúñiga Tristán, Abelardo Bonilla Baldares, Víctor Brenes Jiménez, Fabio González Sánchez, Edwin Navarro Bolandi, Eduardo Zumbado Rojas, Viriato Camacho Vargas, Eugenio Rodríguez Vega e Isaac Felipe Azofoifa Bolaños. Se ratifican los nombramientos de los profesores Camacho y Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Se aprueba lo recomendado en el punto 3° para la renovación del contrato del Prof. Víctor Manuel Arroyo, según los términos indicados.

El punto 4.- Explica el Prof. Trejos que no implica cambios en el presupuesto. Se acuerda aprobar la renovación de los contratos de los profesores Guillermo Malavassi Vargas, Ligia Herrera Mata y Virginia Sandoval en los términos propuestos, sujeta a esa aprobación al informe que se solicitara al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en el sentido de que no se presentarán problemas de índole presupuestal por las modificaciones solicitadas.

En cuanto al punto anterior hubo la discusión siguiente:

El Lic. González intervino para manifestar que, a primera vista parecería tratarse de un privilegio para la Escuela de Ciencias y Letras, debido a la existencia de las cátedras colectivas y a la importancia de esa Facultad para la Institución. Por ese motivo está de acuerdo. Pero le parece que debería haber una norma fija.

No le llama a esto privilegio sino excepción para favorecer a la Facultad de Ciencias y Letras. Muchas otras Escuelas lo habrían solicitado en igual forma, pero no lo han hecho para no abusar de la situación económica de la Universidad. Se inclina porque se establezcan normas de cierta flexibilidad, no tan amplias como las de Ciencias y Letras. Como principio eso no le parece bien.

El Prof. Monge Alfaro señala que un caso concreto de una profesora de Ciencias y Letras que tendrá a su cargo 21 horas docentes, las cuales reducidas a horas reloj resultarían menos.

Un profesor de tiempo completo debe trabajar 44 horas reloj; de manera que para poder votar a conciencia, habría que tener a la vista los horarios de trabajo de la Facultad.

Habría que ver en ese horario si se les va a tener como profesores docentes y de investigación o exclusivamente docentes.

El Prof. Trejos dice que cree que es necesario, para dar respuesta a lo que se ha dicho, recordar en primer lugar que cuando se estableció la Facultad de Ciencias y Letras, se pensó que todos los profesores del primer año común lo fueran de Tiempo Completo. Tanto es así que la Asamblea Universitaria lo aprobó en esa forma cuando le fue sometida la idea.

Se comprendió que el primer año común debía tener a los profesores, ahí a la par de los alumnos, esperándolos. Que no era conveniente seguir en tal primer año común, el procedimiento del profesor que llega apresuradamente de su oficina a dar la lección e igualmente sale de nuevo para aquella. Se comprendió así como un ideal para Ciencias y Letras, ya que, en la práctica, a pensar de toda la buena voluntad, no fue posible llevarlo a cabo en una forma tan amplia.

En otras Facultades un procedimiento que elimine a los profesores de horas sería inoperante y hasta indeseable, pues para sus disciplinas si se requiere el contacto de aquellos con los avances que las mismas logran.

Ante la imposibilidad de contratar solo profesores a tiempo completo, se llegó a considerar también el profesorado de medio tiempo y, ambas cosas, fueron definidas por el Consejo Universitario.

El medio tiempo implicaría la atención de tres grupos de estudios generales y una conferencia y el tiempo completo de cinco grupos, con 20 horas lectivas, de estas quince docentes efectivas.

Fue en esa época cuando debió haberse planteado la pregunta de qué harían los profesores en el tiempo no lectivo, al comenzar a funcionar el sistema. No se planteó, o fue bien comprendido lo que iba a ser.

Desde luego que hay profesores que tienen situaciones más favorables que otros, pero ello se debe a las necesidades a que hubo de hacerse frente.

Lo que la Escuela ha propuesto tiene por objeto la unificación de los contratos, en la forma en que lo ha dicho el Lic. González. No hay casos de privilegio entre profesores de tiempo completo; todos están trabajando sobre la misma base.

Hay casos en que éstos tienen más o menos horas, debido a las tareas específicas propias de sus funciones. Cita algunos casos como ejemplo: el del Dr. Wender, el de los profesores Fabio Sánchez y Omar Dengo, en que no se aplica por no tratarse de profesores de estudios Generales; Jenaro Valverde, etc.

En algunos casos en vez de los privilegios a que se ha referido el Lic. González, hay verdaderas granjerías a favor de la Universidad. El caso de la Profesora citado por el Prof. Monge Alfaro, es igual al de los diferentes profesores de tiempo completo; más bien se diferencia en que tiene dos horas más de trabajo que aquellos.

La Dra. Gamboa considera que sí debe llegarse a cierta flexibilidad dentro de ciertas normas.

La responsabilidad es de todos. Se ve, a pesar de la explicación del Prof. Trejos que hay cosas que deben ser modificadas.

Por eso le parecen buenas las preguntas y las observaciones hechas y las recomendaciones formuladas para que se busquen normas más claras, pues aquí se entienden las explicaciones pero podrían no entenderse en otros ámbitos y convertirse esta situación en motivo de críticas para la Institución.

El Lic. González dice que en la respuesta del Prof. Trejos se incluyen, precisamente, los puntos a que se refirió, casi con las mismas palabras.

Le complace mucho que la respuesta del Prof. Trejos indique que se está procediendo a uniformar, pues esa es la solución.

Tal vez, en su intervención, al usar la palabra privilegio, le dio a sus palabras la apariencia de un tono más fuerte del en realidad empleado.

La palabra correcta es disparidad, lo que puede resultar incluso de la naturaleza de las cátedras de Ciencias y Letras.

El señor Rector considera interesante el cambio de impresiones. Las dudas sobre lo que se hace, cuando se exponen como en este caso, sirven para mejorar los

sistemas. Quiere decir que sin ser matemático es bastante amigo de la simetría y quisiera contar con un sistema, pero ha llegado a convencerse de que es imposible, especialmente por las circunstancias que impone el crecimiento de la Institución. Sólo sería factible si se contara con amplios recursos.

A la Universidad le pasa lo de los adolescentes de las familias de escasos recursos, que siempre es menor la ropa que el tamaño del cuerpo que cubre.

En ciertas Universidades, con siglos desarrollo, ya imperan esos sistemas; pero para lograrlo ha sido preciso eso, el paso de los siglos y su crecimiento.

Recuerda cuando se presentó un plan por la Comisión de Presupuesto y los profesores Carlos Monge y Claudio Gutiérrez. El plan, que estaba cuidadosamente elaborado, hubo de rechazarse por su costo. Establecía un procedimiento de automatismo que lo hacía imposible para los recursos de la Institución.

Se ha venido tratando de mejorar la situación existente. Sabe que en general trabajan mucho todos los profesores, hasta los que sólo atienden cátedras por horas. Esa razón, sin embargo, no amerita el que se desinterese de los esfuerzos que se hacen para procurar la mayor uniformidad.

Añade que siempre ha intervenido para pedir explicaciones, en los casos en que lo ha creído conveniente. Por eso cuando dice que el sistema es bueno, no es que se desentienda de los problemas y de un cheque en blanco sobre el mismo.

El Lic. Jiménez dice que la discusión que ha habido es muy interesante y es conveniente que el Consejo discuta algunas veces puntos de carácter general. Pero no sabe si ahora, pendiente el presupuesto y tantos otros asuntos, valdría la pena seguir con una discusión tan detallada que más parece corresponder a la Comisión de Carrera Docente. Si se van a discutir aquí todas y cada una de las situaciones particulares, se va a prolongar mucho el asunto.

El Prof. Trejos dice que se pueden traer aquí los horarios de cualquier profesor, para ver su trabajo, pues están listos y a mano en la Escuela de Ciencias y Letras.

El Prof. Caamaño dice que la interpretación del Profesorado de Tiempo Completo y de Medio Tiempo es auténtica, pues fue dada por el Consejo. Pero en la Facultad de Ciencias y Letras siempre se han movido algunas ideas, procurando mejorar, sobre todo si se toma en cuenta que se está comenzando. Siempre han procurado quienes dirigen la Escuela desde posiciones que son transitorias, dejar lo mejor para la Universidad cuando deban retirarse de ellas. Las ideas que tengan los compañeros que sirvan para cumplir ese propósito, allá serán tomadas en cuenta.

El Lic. Sotela dice que el panorama ha quedado claro con la explicación que dio el Prof. Trejos. Sin embargo no contestó a una pregunta concreta que se hizo, al decir que el problema no es de ahora sino de atrás. Al respecto manifiesta que, si la pregunta no se hizo entonces, se puede hacer ahora. Aquí no cabe la posibilidad de considerar una cosa como juzgada, como lo es en el procedimiento de Derecho. Dice que él es de los que cree que no debe abarrotarse a un profesor, pues si eso se hace no puede cumplir bien con su trabajo. Es testigo de

los procedimientos empleados con los profesores de contrato que existieron antes de que fuera creada la Escuela de Ciencias y Letras y era tanto lo que se les quería pedir, que no podían cumplir con nada o casi nada.

La sola presencia física de un profesor de tiempo completo constituye ya algo muy importante para una Escuela Universitaria.

Pero sí desea dejar constancia de que el criterio que se usó entonces, tanto en el Consejo como en Ciencias y Letras, pudiera no ser útil ahora, especialmente si se analiza el asunto a la luz de la situación económica actual.

Por otra parte no es posible aplicar un sistema automático si no se hace antes una revisión de la base. Esa revisión deberá hacerse por varias razones, entre otras por las tantas veces señaladas de carácter económico.

Propone, con tal motivo, se haga una revisión del criterio que se usó para señalar las bases de los profesorados de medio tiempo y tiempo completo.

El señor Rector dice que la idea que entraña la proposición del Lic. Sotela es de mucho interés, pero la oportunidad para estudiarlo no es ésta. Como la idea es buena se podría encargar de su estudio a la Comisión de Carrera Docente, conjuntamente con los señores Decanos de Ciencias y Letras.

Seguidamente se pasa a considerar lo que se indica en los puntos 5), 6) y 7).

El Prof. Trejos dice que la Facultad recomendó el caso del Prof. Armando Rodríguez, para su renovación, porque mejoró mucho en Estudios Generales durante el curso de 1959. Siempre, a pesar de su preparación, le falta sensibilidad para este tipo de docencia. No ha hecho todavía por donde obviar dificultades con los alumnos de los años inferiores.

El Prof. Monge Alfaro dice que muestra también cierta renuencia a colaborar con las actividades de la Escuela.

El Prof. Trejos dice que, efectivamente, critica con frecuencia las cosas de la escuela y de la Institución.

El Lic. Sotela dice que ante esas manifestaciones lo más prudente es darle un medio tiempo, a fin de ver si mejora.

El Prof. Caamaño añade que, a pesar de esos defectos que se le han apuntado, los alumnos de los años superiores le pusieron su nombre al grupo y le hicieron un homenaje.

El señor Rector manifiesta que le satisface el que haya habido una mejoría en cuanto a los problemas que se presentaban en este caso y por eso le agrada la recomendación de la Facultad.

Sería bueno, eso sí, que el Prof. Rodríguez sepa que el Consejo Universitario espera que él sea más cooperativo y se incorpore más de lleno a los trabajos de la Facultad.

Con gusto transmitiría al Prof. Rodríguez esa preocupación y está seguro de que la comprenderá.

En cuanto al caso del Prof. Oviedo, dice, el Prof. Trejos que la situación es parecida a lo que ocurre en el Prof. Rodríguez, en cuanto a estudios generales. Pero su labor en cuanto a botánica, en el campo de la investigación, es magnífica. Agrega el Prof. Trejos que la resolución del Consejo Directivo respecto al Profesor Omar Dengo, así como en los dos casos anteriores, se tomaron después de varias sesiones extraordinarias.

Después de la sesión del 26 de diciembre, el Prof. Dengo dejó su informe y el plan, mediante copia, en la oficina del Prof. Rafael Obregón.

El Lic. Wilburg Jiménez manifiesta que si en los dos primeros casos la Facultad se inclina por dar una nueva oportunidad a los profesores, cree que debe procederse igual en este caso.

El Prof. Dengo está ligado a la Universidad, vinculado especialmente con la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, desde hace muchos años. Es una persona de mucha capacidad, aunque pueda faltarle un poco de iniciativa. Su criterio es que se le debe dar otra oportunidad, explicándole cuáles son los aspectos inconvenientes de su trabajo, para que los enmiende. Si no diera resultado ese procedimiento, sería el primero en votar en contra en una oportunidad futura.

La Dra. Gamboa está completamente de acuerdo con la opinión que el Lic. Jiménez ha dado.

Si se da la oportunidad al Prof. Rodríguez, en cuyo caso ha habido dificultades serias como es el del trato a los estudiantes, con mucho mayor razón debe darse al Prof. Dengo, quien tiene una serie de condiciones intelectuales y personales de mucho valor.

Que se le hable y se le explique que es lo que la Universidad quiere de él, y está segura de que se logrará de su parte una actividad mayor.

El Prof. Trejos dice que conoce al Prof. Dengo desde que estaba en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Allá, cuando era profesor de medio tiempo, presentó los mismos. Los une una buena amistad, y por esa misma razón fue que votó en contra de la renovación de su contrato. Una de las razones fundamentales que hubo fue la falta de presentación de su informe y de su programa, el cual fue presentado mediante la copia que se dejó en la Oficina del Prof. Obregón, posteriormente.

Mantendrá a la hora de decidir el mismo criterio que sostuvo en el seno de la Facultad de Ciencias y Letras, con respecto a la manera en que se recomienda la resolución de estos casos.

Se acuerda, después de las anteriores consideraciones, lo siguiente:

Renovar los contratos de los profesores Rodríguez, Oviedo y Dengo hasta el 15 de julio. Deberán ellos presentar un informe de sus labores al 30 de junio al Consejo Directivo y este con base en dicho informe y el concepto que respecto a dichas labores tenga, recomendará o no la renovación por el resto del año de los contratos indicados.

El Prof. Caamaño y el Prof. Trejos votan según las recomendaciones que hizo la Facultad, en vista de que las situaciones fueron discutidas en el seno de la misma

con mucho cuidado, en el sentido de renovar los contratos de los Profesores Rodríguez y Oviedo y no hacerlo así con el del Prof. Dengo.

Además de lo resuelto anteriormente, se acuerda encargar al señor Rector de conversar personalmente con los tres profesores citados, a fin de que les explique las preocupaciones y la resolución de este Consejo y el deseo de que la situación considerada en cada uno de sus casos particulares sea modificada. Les hará ver que, debido a esas circunstancias, el nombramiento se ha limitado a un semestre, a fin de observar el resultado de su trabajo durante la primera parte de 1960, como condición para su permanencia al servicio de la Institución.

8.- La renovación del contrato del Dr. Wender se autoriza, de acuerdo con las condiciones establecidas, esto es, ejercerá la dirección del Departamento de Estudios Generales durante la ausencia del Lic. Gutiérrez, y se le reducirá el número de horas lectivas de 16 a 12 por ese motivo.

9.- Se nombra por medio año, como Profesor de Medio Tiempo en la cátedra de Principios de Sociología, al Prof. Rafael A. Hernández Ureña, con un salario de ¢780.00 mensuales que es lo que permite el Presupuesto.

10.- Se ratifica el nombramiento, como profesor de tiempo completo, del Lic. Eugenio Fonseca Tortós, cuyo salario se atenderá conforme quedó ya resuelto por el Consejo Universitario en sesiones anteriores.

11.- Las solicitudes que se plantean en este punto en cuanto a los profesores Carlos María Campos y Marco Tulio Salazar, quedarán aceptados si no significan aumento de presupuesto. El Departamento de Administración Financiera informará al respecto en la próxima sesión. Con respecto a la proposición de nombramiento del Prof. Carlos Luis Solera, explica el Prof. Trejos que de lo que se trata es de sustituirla Profesor Jenaro Valverde en Principios de Economía. Se acuerda hacer el nombramiento del Prof. Solera para la cátedra de Principios de Economía, siempre y cuando ello no signifique aumento de Presupuesto. Respecto al medio tiempo que solicitara para Principios de Sociología, se responde que ya se ha nombrado al Lic. Eugenio Fonseca Tortós. Las solicitudes de los Departamentos de Biología y Química, para que el Prof. José Miguel Jiménez pase a servir como profesor de contrato con 33 en el primero y para que el Prof. Rafael A. Cartín tenga un medio tiempo en el de Química, son resueltas en forma negativa.

La Proposición que hace la Facultad de Ciencias y Letras para que sean contratados por tres años, a medio tiempo, para Estudios Generales, las profesoras Carmen Sossa de Malavassi y Marta Jiménez Valverde, lo que implicaría una erogación extra de ocho horas presupuesto, es resuelta en forma negativa, con el voto favorable únicamente de los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos y Caamaño.

La negativa en todos estos casos se ha debido exclusivamente a limitaciones de orden presupuestario.

14.- Se acuerda acoger la proposición formulada por la Facultad en el caso del Prof. Carlos Enrique Vargas Méndez, por cuanto se estima que de esa manera se regulariza la situación de éste, en cuanto a los valiosos servicios que presta a la Institución.

15.- Se deja constancia de lo enunciado en este punto.

Todos los acuerdos relativos a las propuestas de la Facultad de Ciencias y Letras quedan sujetos a que no haya aumentos de la suma presupuestada para profesores de contrato y horas docentes.

ARTICULO 10. Se da lectura a la siguiente comunicación que dirigió al señor Rector el Presidente a. i. del Consejo Estudiantil, señor Esquivel.

“Aprovechando la oportunidad última de poner en conocimiento de ustedes el interés del Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios (marzo 1959), concretado en un acuerdo que obliga al Consejo Estudiantil a elevar a ustedes una petición concreta y justa de que sea aumentada la partida presupuestaria con que la Universidad subvenciona al organismo de gobierno estudiantil, ya que la institución ha crecido rápidamente, y ha crecido también su ingreso general, sin que no obstante se modifique la partida para el Consejo Estudiantil, pese a que la población estudiantil ha crecido enormemente, sus problemas son mayores y más numerosos, y las necesidades del Consejo también han crecido.

Por esas razones, me permito solicitar a ustedes un aumento en la partida a favor del Consejo Estudiantil Universitario que signifique el 0.12 % del presupuesto universitario para 1960 o en todo caso, que dicha cifra no baje de ¢ 10.000.00. Asimismo, que se tome acuerdo en el sentido de que sobre el superávit que pueda producirse, también se destine el 0,1 % para el Consejo Estudiantil”.

El señor Esquivel hace una intervención para explicar las crecientes obligaciones del organismo estudiantil, especialmente debido a sus relaciones de carácter internacional.

Sometida a votación la solicitud del Consejo Estudiantil Universitario, recibe el voto favorable de los dos representantes estudiantiles. El negativo de los restantes miembros del Consejo, con los siguientes votos particulares.

El Prof. Trejos razona su voto en el sentido de que estaría de acuerdo si hubiera un sobrante. Igualmente se pronuncia el Lic. Rogelio Sotela.

El Prof. Caamaño da la idea de un timbre especial del Consejo Estudiantil, similar al procedimiento que se emplea en otros países, sobre lo cual pueda dar algunos detalles, si así lo desean. La Dra. Gamboa sugiere que se estudie esa idea propuesta por el Prof. Caamaño.

En consecuencia se resuelve negativamente la solicitud presentada por el Consejo Estudiantil.

Comunicar: Consejo Estudiantil Universitario.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación que suscribe el Presidente del Consejo Estudiantil, la cual dice así:

“Respetuosamente me dirijo a ustedes con el ruego muy encarecido de que tengan la amabilidad de atender la siguiente petición formal que el Consejo Estudiantil Universitario eleva a ustedes acatando instrucciones del Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios (marzo 1959) y dando cumplimiento, en parte, a la resolución N° 4 de la Comisión de Finanzas del mismo, aprobada en el último plenario.

Solicitamos:

a) Que la subvención que se le da al órgano de prensa estudiantil “El Universitario” continúe, en el futuro, girada directamente al Consejo Estudiantil Universitario.

b) Que la subvención que la Universidad otorga en beneficio del órgano de prensa estudiantil – El Universitario-, sea elevada a ¢ 12.000.00 (doce mil colones) anuales, cifra que se estima mínima para garantizar, cuando menos, seis ediciones del periódico estudiantil, durante el período académico y de normal concurrencia universitaria.

Los delegados del Consejo Estudiantil Universitario ante el Consejo Universitario podrán ampliar explicaciones sobre el fundamento y sentido de estas solicitudes arriba comunicadas”.

El Prof. Monge Alfaro razona su voto de que se aumente, cuando sea posible, esa subvención.

Que quede esa inquietud de poder capacitar a los estudiantes para hacer un periódico de mejor calidad, que es lo que ellos desean.

Se acuerda resolver favorablemente la solicitud que presenta el Consejo Estudiantil para que se gire directamente a ese organismo la subvención que se le da a “El Universitario”.

La solicitud de aumento de dicha subvención se resuelve negativamente.

Comunicar: Consejo Estudiantil Universitario.

ARTICULO 12. El Prof. Portuguez plantea la posibilidad de considerar una gestión presentada por el Conservatorio de Música, la cual no fue atendida en otra oportunidad. Se trata de catorce horas lectivas que fueron solicitadas, 4 de ellos para la orquesta de cámara y las diez restantes para instrumentos.

Ellos estiman de mucha importancia a estas horas, pues hay numerosas personas interesadas en atender a los nuevos cursos que podrían ofrecerse. Hasta ahora las lecciones del Conservatorio han estado limitadas a determinados instrumentos.

Tal vez una parte de esas horas puede otorgarse, para no limitar la labor tan entusiasta que el señor Marín Paynter está llevando a cabo.

El señor Rector dice que las horas para nuevos cursos es difícil, no es por la cuestión presupuestaria sino por estar pendiente la evaluación del Conservatorio, pero en cuanto a la orquesta de cámara, por la labor de extensión cultural que lleva a cabo, valdría la pena pensar en la posibilidad.

El año anterior se pagaron las horas de la partida de extensión cultural.

El Prof. Monge Alfaro dice que este año no sería posible atender a ese pago, a pesar de la importancia que tiene la orquesta de cámara, dentro de las labores de extensión cultural de la Institución. Habría que dejar de movilizar el coro, para poder atender a la orquesta, pues no alcanzaría el dinero para las dos cosas.

El señor Rector dice que cuando hay una persona que tiene iniciativas es partidario de dar todo lo que se puede. Pero en este caso existe la limitación de las circunstancias, y además, está pendiente una evaluación que puede traer como resultado la necesidad de hacer un esfuerzo de carácter económico en lo que se recomienda.

El Prof. Monge Alfaro informa que la Comisión recomendará la no creación de nada nuevo con respecto a candidaturas, pues el año 1960 lo dedicará al Conservatorio totalmente a su reestructuración.

Después de los anteriores cambios de impresiones, se acuerda aumentar las cuatro horas necesarias para el funcionamiento de la orquesta de cámara, según el procedimiento que se siguió el año pasado.

El Departamento de Administración Financiera indicará de qué partida se rebajará la suma a aumentar en el Conservatorio, por dichas cuatro horas, para la próxima sesión.

Comunicar: Ad. Financiera y Conservatorio.

ARTICULO 13. El Dr. Gonzalo Morales señala que en Microbiología deben ser 108 y no 107 horas como figuran y, además, que se omitió en el Proyecto de Presupuesto lo correspondiente a un auxiliar 1° de Laboratorio (¢ 900.00).

Se acuerda corregir esas omisiones, aumentando esa hora y tomando la suma necesaria para cubrir el salario del Auxiliar 1° de Laboratorio.

Para ello se rebajan las partidas Equipo de Laboratorio y Maquinaria y Equipo, en lo correspondiente.

Comunicar: Ad. Financiera

ARTICULO 14. El Prof. Carlos Caamaño presenta una proposición para que se aumente de ¢ 16.00 a ¢ 20.00 la suma que pagan los estudiantes por concepto de extensión cultural y educación física, a fin de aumentar la partida de Extensión Cultural que es tan baja, siendo de tanta importancia la necesidad que cumple.

El señor Rector dice que ese renglón, así como el correspondiente al de ayuda a estudiantes, debe ser fortalecido y vale la pena estudiar la forma de lograrlo. Se acuerda estudiar la proposición que formula el Prof. Caamaño, a fin de determinar la forma en que pueda lograrse un aumento en la partida de Extensión Cultural.

ARTICULO 15. Se plantea la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias y Letras para que un profesor extranjero asuma la cátedra de Castellano, en sustitución del Prof. Aguado.

La forma de financiación que se propone, por parte del Prof. Trejos, es la de rebajar las partidas generales.

Hay además, otra partida que puede resultar odioso el rebajarla pero que se podría pensar en hacerlo y es la de "Gastos Administrativos de la Junta de Patrimonios".

Esta proposición la formula pensando que la Junta podría financiar sus propios gastos mediante las sumas que recibe en concepto de intereses, por los préstamos otorgados, siguiendo un procedimiento similar al que emplean los bancos en sus operaciones.

En el Proyecto de Presupuesto se indica, en forma equivocada, que hay un aumento de partidas para profesores de Ciencias y Letras. Lo que hay realmente es un traspaso de partidas y no un aumento. Hay más bien una disminución de horas.

Se refiere luego a los cuadros de los presupuestos ordinarios. El año pasado se señaló en 14 millones y este año se señala en 12 millones, como queriendo dar la impresión de que las partidas serán bajísimas y que habrá necesidad de aumentarlas en mucho.

A su juicio la situación no es tan sombría como lo ha expuesto la Comisión de Presupuesto. Le parece que éste jugó los números a fin de dar esa impresión.

Si el año pasado se pudo suplir la suma de ¢ 2.800.000.00, este año, aunque haya menos disponibilidades, siempre habrá suficiente para cubrir lo que falte. Se refiere a otras comparaciones que ha hecho para reforzar su tesis.

El Profesor Camacho ha sido nombrado Director Administrativo de la Cátedra de Castellano y, por sus condiciones personales, no hay duda de que será bueno y desempeñará bien su cometido.

Pero repite el concepto que dio en otra oportunidad, de que las cátedras necesitan del respaldo de profesores extranjeros bien calificados. El día en que Estudios Generales sean solamente una serie de cursitos más que deben aprobarse, no valdrían la pena, pues habría perdido sus fuerzas.

Por ese motivo lo que solicita es que la partida para adquirir los servicios de un profesor extranjero para la Cátedra de Castellano, sea considerada aparte de lo necesario para remunerar los servicios del Prof. Camacho que, aún y cuando ese profesor sea contratado, se mantendrá en sus funciones de Director Administrativo de la cátedra.

Justifica esta solicitud indicando que la Escuela de Ciencias y Letras perdió el medio tiempo del Prof. Isaac F. Azofeifa y el medio tiempo del Dr. Gonzalo Adis.

El señor Rector dice que el superávit, salvo circunstancias imprevistas, no será este año tan cuantioso como lo fue el año pasado. Ya se ha hecho una serie de ajustes a partidas que resultaban insuficientes, tomándolo del excedente de rentas, al punto que habrá muy poco a que echar mano. No hay que engañarse; no diría que la situación es sombría, pero sí que los problemas son serios y que la Comisión ha trabajado tomando en consideración todo esto.

El Prof. Trejos dice que si el año pasado fue posible cubrir partidas que estaban bajas mediante presupuestos extraordinarios, igual cosa podría hacerse en 1960.

El Prof. Monge Alfaro dice que el mejor camino que el Prof. Trejos pudo haber seguido, para respaldar su gestión, fue la de haber presentado un Contraproyecto de Presupuesto para 1960, fundamentado en sus observaciones y en sus juicios. Ha pedido la palabra para decir esto, por cuanto ni la Comisión de Presupuesto ni el Consejo Universitario pueden preparar el presupuesto ordinario para la Institución, pensando en la posibilidad de recurrir a futuros presupuestos extraordinarios para reforzar partidas, dentro de las circunstancias económicas actuales.

Se ha tenido que trabajar a base de la consideración de qué “tanto son los ingresos”, tanto son los egresos”, sin pensar en hipotéticas presupuestos extraordinarios.

El señor Rector se refiere a las palabras del Prof. Trejos. Dice que parece desprenderse de ellas la impresión de que la Comisión de Presupuesto ha actuado haciendo aparecer la situación económica como más difícil de lo que en realidad es. Por ese motivo debe decir que si la situación no es más grave, se debe a la resolución que congeló los salarios, resolución que ha sido aceptada con verdadero espíritu de sacrificio y colaboración por el personal. Personalmente solicitó se le hiciera la rebaja de su salario, de acuerdo con ese criterio de congelación. Esa solicitud no la hizo por puro gusto, sino por estar acorde con la actitud que se le pedía al resto del personal. La economía que la congelación implica es muy elevada y así se pudo presentar un proyecto de presupuesto que, en medio de las dificultades que se presentan, permite mirar el año 1960 sin preocupaciones extremas.

Hace esas aclaraciones porque pareciera inferirse de las palabras de don José Joaquín que la Comisión tuvo otra intención al proceder como lo ha hecho.

El Lic. Jiménez dice que la Comisión de Presupuesto, al formular el proyecto, ha sido conservadora en cuanto a la estimación de los ingresos.

Sin embargo, para no rebajar más las partidas, se subió el probable ingreso por concepto de impuesto sucesorio.

Pero en general el cálculo de los ingresos se llevó casi a la suma real, no a la tendencia. Para considerar la posibilidad que plantea el Prof. Trejos, habría que hacerlo con las cifras definitivas del superávit.

De otro modo no sería posible. Se sabe que de ese superávit habrá que tomar las sumas necesarias para reforzar las partidas que hubo necesidad de rebajar.

El Prof. Trejos dice que la resolución del Consejo en cuanto a la Cátedra de Castellano, implicaba la creación de la Dirección Administrativa y seguía en ella, además, el Dr. Aguado, con su remuneración contractual. Resultó que la persona se fue, con un permiso; pero queda el puesto que ocupaba y queda también la Dirección Administrativa, ya que todo eso fue lo que aquí se decidió.

Eso lo debió de haber tomado en cuenta la Comisión de Presupuesto.

El señor Rector dice que, ante lo difícil de la situación presupuestaria y considerando que la Dirección Administrativa podría hacerse cargo de la cátedra durante el año, la Comisión vio en la idea del Dr. Aguado la posibilidad de una economía, que procedería a aprovechar inmediatamente.

El Prof. Caamaño señala que la pregunta que debió formularse fue la siguiente ¿si viene otra persona a hacerse cargo de las funciones docentes que tenía el Dr. Aguado, desaparecerá o permanecerá la Dirección Administrativa de la cátedra, creada por motivos concretos que se presentaron?

Sugiere que se mantenga todo el año la Dirección Administrativa de la Cátedra y pensar en la posibilidad de contratar a otro profesor que comience sus funciones por ejemplo en el mes de setiembre, de manera que pueda prepararse para asumir la cátedra completa en el mes de marzo.

El Ing. Baudrit dice que de todo lo que se ha dicho queda la impresión de que es imposible tocar las partidas generales, para financiar esta solicitud.

Lo único que le parece lógico es la idea que el Prof. Trejos dio de tomar las sumas que se emplean en gastos administrativos de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, mediante un plan para que ésta financie sus propios gastos.

El señor Rector dice, con relación a este asunto, que según el estudio que el Lic. Vindas hizo del sistema de patrimonios es preciso para el mismo que la Universidad financie esos gastos.

Para que los asuma el propio sistema, sería necesario subir las sumas de descuento en los sueldos de los profesores y se precisaría hacer un nuevo estudio.

El señor Rector agrega que para llegar a algo concreto en cuanto a esta proposición, sugiere lo siguiente:

Definir en primer término, con el Dr. Aguado, si volverá o no a hacerse cargo de la cátedra de Castellano a principios de 1961. Si su respuesta es negativa, se vería qué hacer a partir del mes de setiembre, según la idea propuesta por el Prof. Caamaño.

Eso se resolvería de acuerdo con la manera que sugirió el Lic. Jiménez, esto es, viendo las posibilidades que resultan del superávit de 1959.

El nombramiento de un profesor para orientar la cátedra en este momento, lo considera imposible.

El Lic. Sotela dice que no pensaba que la cosa fuera tan seria, hasta que oyó las explicaciones que dio el señor Rector.-

Sería bueno, piensa, ante esta situación, ver qué resultado ha tenido la experiencia de los asociados de la cátedra de Castellano después de estos tres

años de trabajo al lado del Dr. Aguado. Trabajar con ellos, mientras tanto. El día que sea posible, se puede pensar en la posibilidad de volver a traer un profesor extranjero.

Por eso se inclina por aceptar la proposición que ha hecho el señor Rector. Desea exponer también una idea que tiene: se podría ofrecer contratos con salarios menores, para profesores extranjeros. Por ejemplo de unos ¢ 3.000 mensuales. Está seguro de que habrá numerosos elementos de calidad que responderían a esa oferta.

El señor Rector dice que es su creencia la de que el grupo de profesores costarricenses, en la cátedra de Castellano, hará una buena labor. En el aspecto programático, para 1960, se ha hecho un trabajo muy bueno. Y el elemento humano también es muy bueno. No serán tal vez lo que podría considerarse estrellas de primera magnitud si se les coloca en un plano de relación internacional muy amplio, pero sí lo son en cuanto al campo nacional se refiere.

El Prof. Trejos dice que está de acuerdo en la idea del señor Rector; pero que se hable de un período de seis meses para invitar a un profesor extranjero para esa cátedra.

El señor Rector dice que el período sería de por lo menos seis meses. Como será una persona de conocimientos y preparación sobresalientes en ese campo, escogida según el criterio empleado en otras oportunidades, podría quedarse en el país si en definitiva el Dr. Aguado decide no regresar. Entonces podría pensarse en la sugerencia del Lic. Sotela, para hacer una rebaja al salario en provecho de la Universidad dejándolo siempre en una suma que resulte la ventaja para un profesional extranjero.

Se acuerda acoger la idea que propone el señor Rector, resolviendo de esta manera la gestión presentada por la Escuela de Ciencias y Letras.

El término de invitación sería de seis meses, para el profesor extranjero, término que sería ampliado si el Dr. Aguado no regresa al ejercicio de sus funciones, lo que será consultado previamente y la invitación quedaría condicionada al monto del superávit que llegue a producirse.

ARTICULO 16. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes a las 8 horas.

ARTICULO 17. La Dra. Gamboa desea dejar aclaradas sus palabras consignadas en el acta de la sesión No. 1024, con el interés de que se modifique el acta, sino simplemente de dejar su posición en la forma en que quiso hacerlo en tal oportunidad.

Fue en cuanto al caso del salario del Dr. Adis, cuando manifestó que en el proyecto de valoración y catalogación de puestos no había, en algunas situaciones, equidad.

Dijo que su salario debía ser igual al del Médico de la Sección Salud, por cuanto su especialidad era esa, la medicina. No tuvo intención de hablar de psicometría, tal y como aparece consignado en esa acta.

A las 13 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 332, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

